

SANTA CRUZ, 28 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra (turnomaticos) para el CECOSF.

2.- Que, estos implementos se financiarán con cargo al Convenio CECOSF.

3.- Que, la empresa COMERCIAL TOTALPACK LTDA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, ya que cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, términos de referencias

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIAL TOTALPACK LTDA**, Rut: **por un monto de \$ 417.312 IVA incluido**, por la compra (turnomaticos) para el CECOSF.

3.- CARGUESE a la cuenta 215.29.04.001.001.001.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)